

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos, hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **cincuenta y un mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,300.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar núm. 19, manzana núm. 2481, del Distrito Catastral 01, apartamento C-2, matrícula núm. 0100383249; con una superficie de 98.50 metros cuadrados, ubicado en la segunda planta del Condominio Elizabeth, Distrito Nacional, propiedad de Julio César Jerez Whisky".